



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1° de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00833-00

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Pagaré No. 05800005100315753

| | |
|------------------------|------------------|
| Capital | \$ 69,146,000.00 |
| Capitales Adicionados | \$ 0.00 |
| Total Capital | \$ 69,146,000.00 |
| Total Interés de Plazo | \$ 0.00 |
| Total Interés Mora | \$ 8,738,514.50 |
| Total a Pagar | \$ 77,884,514.50 |
| - Abonos | \$ 0.00 |
| Neto a Pagar | \$ 77,884,514.50 |

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$77,884,514.50**, hasta el 12 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. **Secretaría**, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto adiado 6 de octubre de 2022 (PDF 010, Cno.1), respecto de **realizar la liquidación de costas** del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 163 del 2 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez

Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23bb748983b9a08ee726861e564e45cc24c8a2d2ebecb9257eedf7c1fa18ea41**

Documento generado en 01/11/2022 04:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>